

ACUERDO 5/2003, DE 21 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE INFORMA FAVORABLEMENTE EL MODELO DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE GENERAL APLICACIÓN QUE PODRÁ SER ESTABLECIDO COMO PLIEGO TIPO POR LOS ÓRGANOS CENTRALIZADORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EN CONTRATOS DE SUMINISTRO A ADJUDICAR POR ADOPCIÓN DE TIPO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE CONCURSO.

El Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (RGPCM), aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril, en el artículo 38.3 atribuye a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid la competencia para impulsar y promover la normalización de la documentación administrativa en materia de contratación, sin perjuicio de las funciones de la Consejería competente en materia de calidad de los servicios y atención al ciudadano, y en su artículo 38.1 c) la de informar con carácter preceptivo los pliegos de cláusulas administrativas particulares de general aplicación por cada órgano de contratación de la Comunidad de Madrid. El ejercicio de estas facultades se atribuye a la Comisión Permanente de la Junta Consultiva en el artículo 44 del citado Reglamento.

A su vez los artículos 32 y siguientes del RGPCM regulan la contratación centralizada de bienes y servicios cuya uniformidad haya sido declarada necesaria para su utilización común por la Comunidad de Madrid y determinan sus procedimientos, regulando el artículo 34 el procedimiento para productos homologados que se realizará a través de dos contratos: uno para la adopción de tipo de cada clase de bienes y servicios, que corresponde realizar al órgano centralizador y que concluirá con la creación de un catálogo; y otro para las adquisiciones o arrendamientos concretos del tipo determinado en el catálogo, que se tramitará por las unidades y centros comprendidos en el ámbito subjetivo de la centralización.

Para satisfacer las necesidades de adquisición por los centros y unidades de la Comunidad de Madrid de los bienes declarados de gestión centralizada se ha elaborado el modelo de pliego que ha de regir en los contratos de suministro a adjudicar por adopción de tipo mediante procedimiento abierto de concurso.

Emitido el dictamen preceptivo de la Dirección General de los Servicios Jurídicos, según disponen los artículos 49 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de

junio, y el artículo 4.1 b) de la Ley 3/1999, de 30 de marzo, de Ordenación de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, esta Comisión Permanente

ACUERDA

Informar favorablemente, visto el dictamen de la Dirección General de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38.1 c) y 44 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, el modelo de pliego de cláusulas administrativas particulares de general aplicación, que podrá ser establecido como pliego tipo por los órganos centralizadores de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de su competencia, para contratos de suministro a adjudicar por adopción de tipo mediante procedimiento abierto de concurso.

Haciendo “click” en el siguiente enlace obtendrá el pliego en formato PDF (documento en formato portátil):

[Adopción de tipo para suministros: concurso abierto](#)